



TEMUCO,

.3 OCT. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.09.2018

presentada por MUTUAL DE SEGURIDAD CAPACITACION S.A..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26793

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION

Código Actividad

: 741.400

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ANDRES BELLO N°841 OFICINA 901

Nombre Del Contribuyente

: MUTUAL DE SEGURIDAD CAPACITACION S.A.

Rut Nombre Rep. Legal 76.410.180-4

Rut Rep. Legal

: PEIRANO ARANCIBIA JAIME JULIO

Dirección Particular

: 27.09.2018

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 256

Fecha Otorgamiento

: 27.09.2018

Rol Avalúo

: 189 -162

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**